

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 999
RAD. No. 765204003007-2021-00197-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Diciembre trece (13) de dos mil veintiuno
(2021).-

Se encuentra pendiente por resolver en el presente asunto:

Los memoriales aportados por el Doctor **JHOAN SEBASTIAN BUCHELLI ERAZO**, apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual aporta la constancia de notificación enviada a la demandada de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2021, como también que se profería auto de seguir adelante la ejecución, y luego reitera dicha petición

Peticiones que se resuelven de la siguiente manera:

En relación con las solicitudes presentadas por el apoderado de la parte demandante, se tiene que si bien es cierto, nos reenvía el correo a través del cual envío dicha notificación junto con la demanda y sus anexos, no aporto la constancia que efectivamente la parte demandada recibió la misma, por tanto no se tendrá en cuenta la misma, y referente a proferir auto de sigase adelante la ejecución, por el momento no se accede, conforme a lo indicado de la notificación personal realizada.

Conforme a lo anterior, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA la notificación realizada a la parte demanda, **ASLY GABRIELA TORRES MINA**, conforme a las razones expuestas en este auto.

TERCERO: NO ACCEDER POR EL MOMENTO a la petición hecha por el apoderado judicial de la parte actora, en el sentido de proferir auto de sigase adelante la ejecución, en virtud de lo indicado en este proveído.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**9945bda69b30256cecac93ab4719fb1b70f78a63163035635b5b46983e3
1ba9e**

Documento generado en 12/12/2021 09:25:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
139 se han revisado
14 DIC 2021
Palmira
by Secretaria